

Rad No.: 25-240-130881

Barranquilla, 3/07/2025

Señor(a)
MERY LOBO SANJUAN
merylobo53@hotmail.com
Carrera 3 No. 102 - 75 Torre 1 Apartamento 803
Rodadero (Mag)

Contrato: 67196137

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-013426, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 102 - 75 Torre 1 Apartamento 803 de Rodadero (Mag), a nombre de MERY LOBO SANJUAN, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para verificar la instalación del servicio de gas natural, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **23 de julio de 2025.**

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en la realización de la revisión de la instalación del servicio, siendo indispensable visitar el citado predio para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de la instalación de gas natural es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente el consumo que le corresponde al citado servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
227991006